

ACUERDO NÚMERO 024
(27 de noviembre de 1996)

POR MEDIO DEL CUAL SE DA DESTINACIÓN A UNA VÍA PÚBLICA

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994 y en el Artículo 313 de la Constitución Política Colombiana.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declárese como vía semipeatonal la Calle 30A entre la Cra 29 y la Cra 30, conocida como calle del Medio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para tal efecto, el tráfico automotor por esta vía será restringido de acuerdo a los señalamientos de la oficina de Planeación e Inspección de Tránsito Municipal, teniendo en cuenta la fijación de señalamientos, los lineamientos y usos del suelo autorizados por la Ley.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y sanción legal.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS A LOS VEINTISIETE (27) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (1996).



JOHN JAIME ALVAREZ LOPERA
Presidente



ADRIANA PATRICIA GAVIRIA M.
Secretaria

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMERA INSTANCIA EN LA COMISIÓN CUARTA EL DÍA VEINTICUATRO (24) Y EN PLENARIA EL DÍA VEINTISIETE (27) DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (1996).



ADRIANA PATRICIA GAVIRIA M.
Secretaria

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 3 de Diciembre de 19 96

EL ACUERDO No. 024 fué recibido en ésta fecha.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

CERTIFICO

Que el acuerdo No. 024 que antecede fué
publicado hoy 8 de Diciembre de 19 96
día de concurso público.

SECRETARIO

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
DIRECCION JURIDICA

Medellín 17 FEB. 1997

REVISADO

Devuélvase un ejemplar y archívese el otro.

El Gobernador

Jefe de Sección Asuntos Mples

Enrique Márquez Vargas